BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 85/2012

Contratación Directa BNF-CD Nº 36/2012

"Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento"

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

C E Nº 85/2012

Asunción, 1 de octubre del 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Recarga de Extintores

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 36/2012 para la "Recarga de Extintores" para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 20 del 28 de febrero de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplado la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 509/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 330275** de fecha 21/08/2012, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 238577.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: PROTINPAR S.R.L., MATAFUEGO MONTE HOREB, EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 y SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a las citadas firmas.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada inicialmente para el acto de apertura 07/09/2012, se ha presentado 2 (dos) sobres de ofertas de la firmas PROTINPAR S.R.L. y MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez, por lo cual se procedió a prorrogar la fecha de apertura basada en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 (tres ofertas).

Conforme a la Adenda Nº 1, la nueva fecha fijada para la Apertura fue el 19/09/2012, donde presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrado las firmas: **PROTINPAR S.R.L., EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., OXIPAR S.A. y MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez**. De todo lo actuado se labró acta, cuya copia se adjunta; con el siguiente resultado:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido) en Guaraníes
PROTINPAR S.R.L.	14.943.000
EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.	18.971.300*
OXIPAR S.A.	13.488.500
MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez	8.957.500

Observación: * Se deja expresa constancia que la firma EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., consigno la descripción del ítem Nº 8) Recarga de Extintores CO2 de 1 Kg.; debiendo ser 2 Kg. Así mismo, la sumatoria de su oferta debe ser de Gs. 18.971.700 (guaraníes diez y ocho millones novecientos setenta y un mil setecientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas, donde se detallan marcas y procedencias.

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatando que todos los oferentes dieron cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial**.

Cabe señalar que la firma OXIPAR S.A. presentó Constancia SIPE Nº 1211669 de fecha 19/09/2012, la firma EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L., presentó Constancia SIPE Nº 1208568 de fecha 01/09/2012, la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez, presentó Constancia SIPE Nº 1211615 de fecha 19/09/2012, la firma PROTINPAR S.R.L. presentó Constancia SIPE Nº 1203357 de fecha 01/08/2012, todas las Constancias debidamente suscriptas.

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Según nota del Comité de Evaluación de fecha 19/09/2012, las ofertas originales fueron remitidas a la División de Servicios Generales para su correspondiente evaluación y verificación.

Por nota de fecha 20/09/2012, la Sección Conservación y Servicios dependiente de la División de Servicios Generales, informa que de las verificaciones efectuadas, las firmas han cotizado los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, conforme a las necesidades de la Institución.

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle, la oferta de menor costo que corresponde a la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez**, los requisitos de calificación, establecidos en las especificaciones técnicas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentaciones	Cumple	No Cumple
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
c) Fotocopia de documento que acredite estar al día con el Pago del Seguro Social (IPS).	Cumple	
d) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
e) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el acta de constitución (en caso de ser persona jurídica)	N/A	
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.	Cumple	
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	

CAPACIDAD LEGAL	Cumple	
CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL SERVICIO El oferente deberá acreditar que reúne con los siguientes requisitos: a) El oferente deberá demostrar que el mismo se posee experiencia en el rubro, con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad en el rubro. b) Para la prestación del servicio, se requerirá con personal técnico especializado en el ramo y con la cantidad necesaria para el óptimo cumplimiento de lo adjudicado.	Cumple Cumple	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2(dos) contratos de Instituciones Públicas y/ o Privadas, con sus respectivas constancias de satisfacción de recarga de extintores, dentro de los 2 (dos) últimos años.	Cumple	
PRESENTAR Licencia de INTN	Cumple	

La firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez.**, cumple con las especificaciones técnicas que rigen la presente convocatoria.

- **EVALUACION ECONOMICA**

Cabe señalar, que se ha realizado el **cálculo del margen de preferencia a favor de los productos nacionales (20%),** en atención a lo establecido en la convocatoria, especialmente para los ítems Nº (s) 1 al 6, 13 y 14, por ser estos de origen importados, con relación a las otras ofertas de origen nacional, **siendo de igual modo la oferta de menor costo la presentada por la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez**, conforme a lo indicado en la columna del cálculo del margen de preferencia realizado a la mencionada firma, en el cuadro comparativo de ofertas, que se adjunta.

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez**, conforme a la disponibilidad del Rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica, experiencia y económica realizada a la oferta presentada por la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez,** la misma cumple con las especificaciones técnicas, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Cantidad	Código de catálogo	Unidad de Medida	Marca/ Procedencia	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	Recarga de Extintor de PQS de 6 Kg.	264	46191601-002	unidad	DEM ARGENTINA	15.000	3.960.000
2	Recarga de Extintor de PQS de 10 Kg.	13	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	25.000	325.000
3	Recarga de Extintor de PQS de 8 Kg.	3	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	20.000	60.000
4	Recarga de Extintor de PQS de 2.5 Kg.	3	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	6.250	18.750
5	Recarga de Extintor de PQS de 4 Kg.	1	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	10.000	10.000
6	Recarga de Extintor de PQS de 1 Kg.	111	46191601-002	Unidad	DEM ARGENTINA	6.250	693.750
7	Recarga de Extintor CO2 6 Kg.	10	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	30.000	300.000
8	Recarga de Extintores CO2 de 2 Kg.	1	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	10.000	10.000
9	Recarga de Extintores CO2 de 3 Kg.	1	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	15.000	15.000

10	Recarga de Extintores CO2 de 4 Ks.	4	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	20.000	80.000
11	Recarga de Extintores CO2 de 6 Ks.	6	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	30.000	180.000
12	Recarga de Extintores CO2 de 10 Ks.	1	46191601-002	Unidad	OXIGENA NACIONAL	50.000	50.000
13	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 4 Ks.	12	46191601-002	Unidad	HALOCLEAN ARGENTINA	70.000	840.000
14	Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 6 Ks.	23	46191601-002	Unidad	HALOCLEAN ARGENTINA	105.000	2.415.000
Total : Guaranies ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos , incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).							**8.957.500**

Resaltamos que el oferente propuesto, no se halla inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para contratar con el Estado Paraguayo, se adjunta Registro de Inhabilitados.

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento a la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL de Nilce del Carmen Barra Rodriguez**, en la suma total de G. 8.957.500 (Guaraníes ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Victor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

- 8 OCT. 2012

Hecho por: CAS